



OFICIO N° 69955
INC.: intervención

Irg/mkr
S.126°/368

VALPARAÍSO, 06 de enero de 2021

El Diputado señor GABRIEL SILBER ROMO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar una fiscalización a la empresa Aguas Andinas, en el marco del corte de suministro de agua para la comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago, durante el 31 de diciembre de 2020, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EA6E6E3C0FCBAC3B

INVESTIGACIÓN Y SANCIONES A AGUAS ANDINAS POR CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COMUNA DE QUILICURA (Oficios)

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, me dirijo hoy desde este hemiciclo en representación de los vecinos de la comuna de Quilicura, quienes, como todos los chilenos, el 31 de diciembre se preparaban para celebrar o dar la bienvenida al año nuevo.

Lamentablemente, tuvieron la ingrata información por parte de Aguas Andinas, la sanitaria que abastece de agua potable a la comuna de Quilicura, de que dicho suministro iba a ser cortado, privando a todos los vecinos de agua potable en un día tan importante y sensible, donde se podía reunir la familia, más aún en una situación de pandemia.

Este hecho causó indignación entre los vecinos de la comuna, pero más aún por las explicaciones que dio la sanitaria -el corte del suministro eléctrico-, el que privaría a la sanitaria de proveer de tal servicio a la comunidad.

Quiero señalar que en 2010, a causa del terremoto que vivió nuestro país, esa fue la explicación por la cual la comuna de Quilicura no tuvo suministro de agua potable por casi una semana, y hoy, diez años después, se entrega la misma explicación respecto del corte de agua potable del 31 de diciembre y del 1 de enero de este año.

La empresa sanitaria tuvo diez años para conseguir los recursos necesarios e invertir en un sistema de respaldo autónomo desde el punto de vista eléctrico, que permitiera a la comuna de Quilicura, como al resto del país, tener continuidad de un servicio tan básico y vital en estas circunstancias.

En consecuencia, pido oficiar al Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a fin de que lleven a cabo una investigación profunda, que se apliquen las multas respectivas a Aguas Andinas, y si es preciso que se inicie un sistema de compensaciones a los vecinos.

Es inaceptable que diez años después la empresa no invierta en un sistema de respaldo eléctrico, como se merecen los vecinos de Quilicura.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 126ª. DE FECHA 6 DE ENERO DE 2021.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría